



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Seis de octubre de dos mil veintiuno

Providencia:	Sustanciación
Tipo de trámite:	Ejecutivo
Demandante:	Sociedad Internacional de Tenis S.A.S.
Demandada:	Miriam Molina Sierra
Radicado:	05837 31 03 001 2017 00497 00
Asunto:	Fija fecha remate

Atendiendo la solicitud presentada por la apoderada de la parte ejecutante¹, de conformidad con el artículo 448 del Código General del Proceso se procederá a señalar fecha para diligencia de remate de los bienes que se encuentran debidamente embargados², secuestrados³ y valuados⁴.

Por lo anterior, el Juzgado Civil del Circuito de Turbo, Antioquia,

RESUELVE:

Primero.- SEÑALAR para el día miércoles **10 de noviembre de 2021, a las 9:00 am**, para llevar a cabo diligencia de remate de los bienes que a continuación se relacionan, los cuales:

- Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 034-76085, apartamento 202, cuyo avalúo es de \$90.284.040,00, con un área de 97,71 metros cuadrados.
- Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 034-76086, apartamento 301, cuyo avalúo es de \$84.361.200,00, con un área de 91,30 metros cuadrados.
- Inmueble con matrícula inmobiliaria Nro. 034-76087, apartamento 302, cuyo avalúo es de \$84.361.200,00, con un área de 91,30 metros cuadrados.

¹ Cuaderno medidas *31SolicitudRemate
² Cuaderno medidas documentos escaneado *Fl.20-28OficioRegistraEmbargo
³ Cuaderno medidas documento escaneado * Fl.48-51DiligenciaSecuestro
⁴ Cuaderno medidas documento escaneado *Fl.60-78Avaluo

Los anteriores inmuebles se encuentran ubicados en la carrera 22, entre las calles 103ª y 104, edificio Estrada Amaya, del municipio de Turbo, Antioquia y teniendo en cuenta que no existen irregularidades pendientes para subsanar, se fija como base para licitar el 70% del avalúo señalado por el perito a cada bien, previa consignación del 40% (CGP art. 448, Inc. 3º y art 451).

La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará hasta transcurrida una (1) hora por lo menos, siendo postura admisible la que cubra el 40% del avalúo total de cada inmueble.

Segundo.- ORDENAR realizar la publicación de rigor a través de la prensa, estos es, en el periódico “**EL COLOMBIANO**” o “**EL MUNDO**”, para lo cual además de dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 450 del C.G.P., también se deberá indicar el correo electrónico de este Despacho jcctoturbo@cendoj.ramajudicial.gov.co, mediante el cual los interesados solicitarán el enlace para unirse a la diligencia virtual de remate (Decreto 806, artículo 7º).

Para quienes estén interesados en hacer postura por los bienes sacados a remate, se les indica que deberán realizar cualquiera de las siguientes actuaciones:

- Remitir el sobre con la oferta por correo postal certificado con una antelación que garantice su recibido antes de la hora de la diligencia.
- Presentar el sobre con la postura en la sede del despacho judicial hasta una hora antes de la diligencia. Para esta opción, deberán solicitar con una antelación mínima de un día, el ingreso excepcional al Juzgado precisando la hora de asistencia para efectos de ser autorizado.

Las partes tendrán acceso el expediente a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2017-00497-00](#)

NOTIFÍQUESEⁱ

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar
Juez

Juzgado De Circuito
Civil 001
Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

179dc804c7b6b351dd2fc2efb32da35f4fc840acd04d117b4f545174e31fac6f

Documento generado en 06/10/2021 11:34:50 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

i

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO
TURBO 7 DE OCTUBRE 2021.
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ANOTACIÓN EN
ESTADO No. 090 DE ESTA FECHA, A LAS 8:00 A.M.

ALI YANIVA MORENO CUESTA
SECRETARIA